

4432

2)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 DIC 2021
Recibido... 20... Hs.
Exp. N°... 46039... C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial que por intermedio del organismo que corresponda y/o la autoridad competente a tal efecto, realice de manera urgente y sin dilación las gestiones ante la directora del Programa de Atención Médica Integral (PAMI) dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Lic. Luana Volnovich, con el fin de re-establecer las prestaciones de salud brindadas por dicho programa a sus beneficiarios de la ciudad de Arroyo Seco, Dpto. Rosario, consistentes en atención de especialidades médicas, urgencias, traslados e internación, entre otros; y en el ínterin, provea de traslado gratuito a los beneficiarios que deban atenderse en la vecina ciudad de Rosario.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

J. Blaw
Julio de la Haza
Amalia Granata
Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE
Marcos González
Amalia Granata



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la descripción institucional de la propia página web de PAMI-INSSJP, el mismo fue creado en 1971 con el objetivo de brindar asistencia médica integral a las personas mayoresⁱ. Pues ello es lo que **no está sucediendo en la localidad de Arroyo Seco, Dpto. Rosario**, de nuestra Provincia.-

En esta localidad, los servicios de especialidades médicas eran prestados por Consultorios San Martín y los traslados, urgencias, e internación cubiertos por la Clínica Martín, la única con capacidad a dichos efectos en la ciudad. Ello, hasta que en el mes de Junio del corriente, el titular de la delegación de PAMI de Arroyo Secoⁱⁱ confirmó la interrupción de las prestaciones a cargo del programa, lo que motivó múltiples reuniones entre los ediles de la ciudad, funcionarios y directivos de PAMI. La causa de la misma, se encuentra en la falta de pago por parte del ente descentralizado, a los prestadores privados.-

Se trata de una deuda con la ciudadanía y, especialmente, con alrededor de 3.800 de nuestros abuelos, población particularmente vulnerable si las hay, y más aún en tiempos de pandemia. La falta de atención de PAMI a través de algún prestador local, implica que con el fin de realizar una consulta médica, los adultos mayores tengan que disponer de su ya magra jubilación, dinero extra para atención en un prestador privado, o trasladarse hasta la ciudad de Rosario a 30 Kms.-

Más grave aún, en caso de necesitar atención médica de urgencia o emergencia, no cuentan con ninguna unidad de traslado que les brinde atención sin dilación. Añádase, que para el supuesto de que requieran internación, tampoco se les puede brindar ésta en su ciudad, lo que implica un traslado no sólo del paciente, sino también de su/s familiar/es y/o acompañante/s.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En definitiva, es una acuciante situación en la que los adultos mayores de nuestra sociedad se encuentran librados a su suerte y abandonados por la incapacidad del estado de brindar un servicio básico como el de salud.-

Va de suyo que el INSSJP es un ente descentralizado bajo la órbita del gobierno nacional. Sin embargo, tratándose de que sus prestaciones –o en este caso, la falta de- afectan a nuestros abuelos, solicitamos, mediante este proyecto de comunicación, que el Gobierno Provincial realice las gestiones correspondientes, sin dilación y en forma inmediata ante las autoridades correspondientes, a fin de que se re-establezcan los servicios de salud. Entendiendo que ello puede requerir de cierto tiempo, pues supone la firma de convenio e instrumentos legales, es que ha de requerirse a PAMI que, en el ínterin, afronte los gastos que sus afiliados y beneficiarios deben realizar ante prestadores de salud del ámbito privado, y dote de unidades de traslados para los pacientes que deban realizar consultas médicas por especialidades en la vecina localidad de Rosario.-

La carta magna de nuestra Provincia consagra la *"tutela de la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad"* y la *"promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales"* (Art. 19). Es en esta inteligencia, que encuentra apoyo y fundamento la comunicación solicitada.-

Es por estos fundamentos, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

Mónica Cornejo

Enriza (leano)

Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

3

J. Barco

ⁱ <https://www.pami.org.ar/historia>
ⁱⁱ <https://arroyoaldia.com.ar/contenido.php?id=14888>